

Debasen sus materia que viene dada, y se vayan los que dier apan
y sus y p. lo tanto podran por por dilacion ante su importancia
vna en su mayor exaltacion y grandezza = Sumilla y Curo dies e
nol. rthomino y quate = no quel morera

Decreto Presente el antecedente Monarca Ante los
concejo, Justicia y Regim. to de esta villa, estando jun-
tos en sus Salas Capitulares como lo han de
uso y ~~costumbre~~ de sus Reales de citacion Ante diem
intervendos del Real Audiencia y Consejo de la
nueva y su familia y su Real. en tendido su
expresion Dieron: se haga saber al suplican-
te que en contraria en esta Sumilla, si otras
partes de su circunscripcion, o racional distan-
cia, Camelo Legtimo, y de Nuevo, se sujete al des-
pacho de este Consejo en lo tiempo de su obliga-
cion con arreglo al Plomate, Newardora
sus Med. la indagacion de si hay o no Camer-
o de Nuevo en lo que indicado. A si lo de-
cretaron y firmaron su Med. en la villa
de Sumilla dia veinte dias del mes de

